

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **27 SET. 2016**

VISTO: la solicitud de la empresa **PREMEZCLADOS URUGUAY S.A.**, con número de **RUT 217611480015**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **7 de marzo de 2016**, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-

RESULTANDO: que la empresa solicita se incluya el beneficio de exoneración a los bienes no competitivos de la industria nacional.-

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art 12 de la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248 de 10 de agosto de 2010;-

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Inclúyese en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha **7 de marzo de 2016** por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de la empresa **PREMEZCLADOS URUGUAY S.A.**, la exoneración en forma total de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Único a la Importación, y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de los bienes

D. 490



TO
E.F.

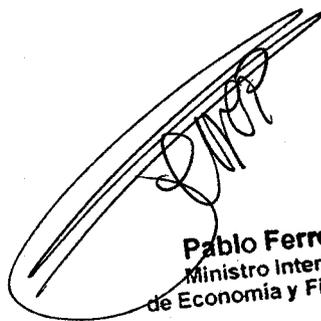
previstos en el proyecto y declarados no competitivos de la industria nacional, cuyo listado figura en el cuadro de inversiones aprobado.-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

/fch.



Ing. Carolina Cosse
Ministra de Industria, Energía y Minería



Pablo Ferreri
Ministro Interino
de Economía y Finanzas

017
117